

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****118****MADRID NÚMERO 32****EDICTO****CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO****ÓRGANO QUE ORDENA CITAR****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID.****ASUNTO EN QUE SE ACUERDA****JUICIO NÚMERO 287/2021 PROMOVIDO POR DON FERNANDO ALCALDE BLANCO SOBRE RESOLUCIÓN CONTRATO.****PERSONA QUE SE CITA****ÁNGEL LORENZO CHISCANO, S. L., EN CONCEPTO DE PARTE DEMANDADA EN DICHO JUICIO.****OBJETO DE LA CITACIÓN****ASISTIR AL/A LOS ACTO/S DE CONCILIACIÓN Y JUICIO Y, EN SU CASO, RESPONDER AL INTERROGATORIO SOLICITADO POR DON FERNANDO ALCALDE BLANCO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DEL JUICIO Y QUE EL TRIBUNAL DECLARE PERTINENTE.**

Para el supuesto de que las partes quisieran conciliarse podrán comunicárselo al Juzgado para realizar la misma en sede judicial, así como presentar acuerdo de homologación vía lexnet.

Dada cuenta, conforme instrucciones dadas por la magistrada, se procederá a la celebración de la vista de forma telemática, debiendo las partes y testigos aportar al Juzgado los datos necesarios para la conexión el día del juicio, aportando teléfono de contacto así como dirección e-mail válido, al menos tres días antes de la fecha señalada para el juicio, y las identificaciones deberán ser remitidas al correo del Juzgado (social32mad@madrid.org), al menos tres días antes de dicha fecha, con el fin de preparar las actas. Asimismo se insta a las partes para que soliciten y aporten la prueba estrictamente necesaria para la celebración de la vista y, en el caso de aportar testigos y peritos, aporten igualmente teléfono y dirección e-mail válido de conexión, conforme instrucciones de la magistrada.

Respecto a la prueba propuesta (así como las sentencias ilustrativas si las partes consideran), deberá ser solicitada y aportada vía lexnet con diez días hábiles de antelación a la vista, debido a la excepcionalidad de la situación.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER**EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, SITO EN CALLE PRINCESA, NÚMERO 3, PLANTA NOVENA, 28008, SALA DE VISTAS NÚMERO 5.1, UBICADA EN LA PLANTA, EL DÍA 28/05/2021, A LAS 10:45 HORAS.****ADVERTENCIAS LEGALES**

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 de la LEC).

5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 29 de abril de 2021.

DOÑA LAURA FOJÓN CHAMORRO
LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/16.014/21)

